

20227 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 1 de agosto de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el organismo autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.*

Advertida errata en la inserción de las bases de la Resolución de 1 de agosto de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 25, número 203, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el organismo autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 25592, primera columna, número 1.2, donde dice: «Por el desempeño de un puesto de trabajo con complemento de destino respecto a la plaza solicitada: superior en más de dos niveles: 10 puntos. Superior en uno o más niveles: 9 puntos...», debe decir: «Por el desempeño de un puesto de trabajo con complemento de destino respecto a la plaza solicitada: superior en más de dos niveles: 10 puntos. Superior en uno o dos niveles: 9 puntos...».

UNIVERSIDADES

20228 *RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa, por el sistema general de promoción interna, así como la fecha del comienzo de los ejercicios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad aprobados por el Real Decreto 1666/1989, de 22 de diciembre, y de acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de esta Universidad, de fecha 10 de julio de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad por el sistema general de promoción interna,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e), de la misma norma, así como en los Estatutos de la Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos para el ingreso en la Escala Administrativa, haciendo constar que no hay aspirantes excluidos y que la lista de admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de las Islas Baleares, para general conocimiento.

Segundo.—Convocar a los aspirantes para la realización del primero de los ejercicios, que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1997, a las diez horas, en el edificio «Guillem Cifre de Colonya», Campus Universitario, carretera de Valldemossa, kilómetro 7,500, Palma.

Tercero.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad u otro documento acreditativo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, a tenor de lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación al órgano que dictó el acto impugnado de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma de Mallorca, 8 de septiembre de 1997.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

20229 *RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de Biblioteca, por el sistema general de promoción interna, así como la fecha del comienzo de los ejercicios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad aprobados por el Real Decreto 1666/1989, de 22 de diciembre, y de acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de esta Universidad, de fecha 10 de julio de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de Biblioteca de esta Universidad por el sistema general de promoción interna,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e), de la misma norma, así como en los Estatutos de la Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos para el ingreso en la Escala Auxiliar de Biblioteca, haciendo constar que no hay aspirantes excluidos y que la lista de admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de las Islas Baleares, para general conocimiento.

Segundo.—Convocar a los aspirantes para la realización del primero de los ejercicios, que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1997, a las diez horas, en el edificio «Guillem Cifre de Colonya», Campus Universitario, carretera de Valldemossa, kilómetro 7,500, Palma.

Tercero.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad u otro documento acreditativo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, a tenor de lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación al órgano que dictó el acto impugnado de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma de Mallorca, 8 de septiembre de 1997.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

20230 *RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Biblioteca, por el sistema general de promoción interna, así como la fecha del comienzo de los ejercicios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad aprobados por el Real Decreto 1666/1989, de 22 de diciembre, y de acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de esta Universidad, de fecha 10 de julio de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Biblioteca de esta Universidad por el sistema general de promoción interna,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e), de la misma norma, así como de los Estatutos de la Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Biblioteca de esta Universidad, haciendo constar que no hay aspirantes excluidos y que la lista de admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de las Islas Baleares, para general conocimiento.

Segundo.—Convocar a los aspirantes para la realización del primero de los ejercicios, que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1997, a las diez horas, en el edificio «Guillem Cifre de Colonya», Campus Universitario, carretera de Valldemossa, kilómetro 7,500. Palma.

Tercero.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad u otro documento acreditativo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, a tenor de lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación al órgano que dictó el acto impugnado de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma de Mallorca, 8 de septiembre de 1997.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

20231 *RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión, por el sistema general de promoción interna, así como la fecha del comienzo de los ejercicios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad aprobados por el Real Decreto 1666/1989, de 22 de

diciembre, y de acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de esta Universidad, de fecha 10 de julio de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad por el sistema general de promoción interna,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e), de la misma norma, así como en los Estatutos de la Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos para el ingreso en la Escala de Gestión, haciendo constar que no hay aspirantes excluidos y que la lista de admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de las Islas Baleares, para general conocimiento:

Segundo.—Convocar a los aspirantes para la realización del primero de los ejercicios, que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1997, a las diez horas, en el edificio «Guillem Cifre de Colonya», campus universitario, carretera de Valldemossa, kilómetro 7,5. Palma.

Tercero.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad u otro documento acreditativo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, a tenor de lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación al órgano que dictó el acto impugnado de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma de Mallorca, 8 de septiembre de 1997.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.